INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE VISCOFAN, S.A. Y DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL GRUPO VISCOFAN 2011-2012

El Presente informe recoge la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración de Viscofan, S.A., de las Comisiones y Comités que dimanan de él y de la Alta Dirección que configura el Grupo Viscofan.

La política de retribuciones se fundamenta en las atenciones estatutarias establecidas en los artículos 27 y 30 de los Estatutos de Viscofan, S.A. y en lo establecido en los artículos 5 y 14 del Reglamento del Consejo que regulan las competencias del Consejo y de la Comisión de Nombramientos y de Remuneraciones respecto de la retribuciones de los consejeros y de los altos directivos del Grupo Viscofan.

La decisión sobre las retribuciones de los consejeros y la Política de retribuciones de la Alta Dirección son materias de conocimiento exclusivo del Consejo de Administración mientras que la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones es la responsable de la elaboración de las propuestas sobre las políticas de retribución de los consejeros y altos cargos.

El presente Informe Anual sobre las Remuneración del Consejo y de la Alta Dirección ha sido elaborado por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 30 de marzo para posteriormente someterlo a votación consultiva por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en cumplimiento del art. 61 ter de la ley del mercado de Valores.

Principios y fundamentos

- Aprobación por la Junta General

La retribución de los consejeros es exclusivamente, de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento del Consejo, la prevista en los estatutos y su reparto se lleva a cabo previa propuesta de la comisión de Nombramientos y Retribuciones

- Igualdad

Las retribuciones son asignadas a cada consejero de acuerdo con criterios objetivos que se aplican por igual a todos los consejeros, dentro de cada uno de los comités a que pudieran pertenecer, en su caso, sin distinguir posiciones personales diferenciadas.

- Idoneidad

Las retribuciones de los consejeros deberán ser adecuadas a su composición, y el importe a percibir será suficiente para garantizar la debida fidelidad, dedicación y vinculación de los consejeros con la sociedad, manteniendo al mismo tiempo su independencia

- Transparencia

Las retribuciones de los consejeros y su asignación individual serán accesibles de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración.

Criterios utilizados:

Las retribuciones de los consejeros de la sociedad se rigen de acuerdo con los siguientes criterios:

- Dedicación real a la Sociedad reflejada en su asistencia a las reuniones de Consejo o de los Comités a los que pertenezcan

- Vinculación con la consecución de objetivos reflejados en los resultados financieros anuales, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad

Política de Retribución de 2011

La retribución a percibir por el Consejo de Administración, el Comité Ejecutivo y las Comisiones que dimanan del Consejo de Administración por el desempeño de sus funciones se detallan a continuación:

La retribución del Consejo de Administración está fijada en el articulo 27 de los estatutos de las sociedad y corresponde exclusivamente al 1,5% del Beneficio liquido antes de impuestos de la sociedad individual Viscofan, S.A., que en el ejercicio 2011 ha ascendido a 62.030.782,42 euros, de lo que resulta una remuneración total de 930.461,74 euros un 10,2 % inferior a la correspondiente al ejercicio de 2010, que ascendió a 1.036.341,5 euros, mientras que los resultados netos consolidados han crecido en un 24,5 %.

La retribución individualizada de cada miembro del Consejo de Administración de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones de 22 de febrero de 2012 de reparto igualitario entre todos los miembros del Consejo de Administración, ratificada por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de febrero de 2012 es:

	Euros
D.José D. Ampuero Osma	102.058
D. Nestor Basterra Larroudé	102.058
Dª Agatha Echevarria Canales	102.058
D. José C Pérez Lapazarán	102.058
D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis	102.058
D. Alejandro Legarda Zaragüeta	102.058
D. Ignacio Marco-Gardoqui	102.058
Dª Laura González Molero	102.058
Total	816.464

Las dietas de asistencia al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, están fijadas en 1.000 euros por sesión y su detalle individualizado en euros es el siguiente:

D.José D. Ampuero Osma	11.000
D. Nestor Basterra Larroudé	11.000
Dª Agatha Echevarria Canales	11.000
D. José C Pérez Lapazarán	10.000
D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis	10.000
D. Alejandro Legarda Zaragüeta	10.000
D. Ignacio Marco-Gardoqui	10.000
Dª Laura González Molero	9.000
Total	82.000

La remuneración del Comité Ejecutivo fijada en el artículo 30 de los estatutos, consiste exclusivamente en el 1,5% del Beneficio liquido antes de impuestos de la sociedad individual Viscofan, S.A., que ha ascendido a 62.030.782,42 euros, resultando una remuneración total de 930.461,74 euros, un 10,22 % inferior a la correspondiente al ejercicio de 2010 que ascendió a 1.036.341,50 euros, mientras que los resultados consolidados del ejercicio 2011 han crecido un 24,5%.

La remuneración individualizada en euros de cada miembro del Comité Ejecutivo ha sido:

D.José D. Ampuero Osma	299.487
D. Nestor Basterra Larroudé	299.487
Dª Agatha Echevarria Canales	299.487
Total	898.461

La remuneración por asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoria, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, consiste en una dieta de 2.000 euros por sesión. Dicha remuneración se abona respectivamente al 50% con cargo a la remuneración establecida por los estatutos para el Consejo de Administración y al 50% a la remuneración establecida Comité Ejecutivo.

El detalle individualizado en euros percibido por cada miembro de la Comisión es:

D. José C Pérez Lapazarán	16.000
D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis	16.000
D. Alejandro Legarda Zaragüeta	16.000
Dª Agatha Echevarria Canales	16.000
Total	64.000

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones no perciben remuneración por su participación en dicha Comisión.

Las remuneraciones descritas son las remuneraciones totales percibidas por los consejeros de Viscofan, S.A. en su calidad de miembros del consejo de Administración, del Comité Ejecutivo, en su caso, y de las distintas Comisiones que dimanan del consejo de Administración.

Ni el Presidente, que es consejero ejecutivo, ni ningún otro miembro del Comité Ejecutivo o del Consejo de Administración perciben ningún salario, ni tienen asociado ningún sistema de ahorro ni a corto ni a largo plazo, ni pensión, o jubilación de cualquier tipo, ni seguros de vida, ni indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones, ni tiene concedido ningún crédito, anticipos o garantías de ningún tipo.

El Presidente y Vicepresidente del consejo de Administración han percibido durante 2011 un importe de 439.356 euros como Presidente y Vicepresidente de otros Consejos de Administración de otras sociedades del Grupo.

El desglose individualizado en euros por dicho concepto es:

D.José D. Ampuero Osma	292.904
D. Nestor Basterra Larroudé	146.452
Total	439.356

La remuneración total individualizada en euros de los miembros del Consejo de Administración y de los Comités y Comisiones que dimanan de ella ha sido:

	Comité Ejecutivo	Consejo	Dietas Cté Auditoria	Dietas Consejo	Consejos Cías Grupo	Total Consejero
D.José D. Ampuero Osma	299.487	102.058		11.000	292.904	**705.449**
D. Nestor Basterra Larroudé	299.487	102.058		11.000	146.452	**558.997**
Dª Agatha Echevarria Canales	299.487	102.058	16.000	11.000		**428.545**
D. José C Pérez Lapazarán		102.058	16.000	10.000		**128.058**
D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis		102.058	16.000	10.000		**128.058**
D. Alejandro Legarda Zaragüeta		102.058	16.000	10.000		**128.058**
D. Ignacio Marco-Gardoqui		102.058		10.000		**112.058**
Dª Laura González Molero		102.058		9.000		**111.058**
Total Ejercicio 2011	898.461	816.464	64.000	82.000	439.356	**2.300.281**

El importe total de 2.300.281 euros de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de las Comisiones que dimanan de él supone el 1,76 % del Beneficio líquido consolidado antes de impuestos de 2011, que ha ascendido a 130.183.960,22 euros.

Remuneración de la Alta Dirección 2011

La Política de remuneración de la Alta Dirección fue aprobada por el Consejo de Administración en 2010, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y ha sido revisada por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones en la sesiones de 17 de febrero de 2011 y 26 de enero, 22 de febrero y 29 de febrero de 2012 y ratificada por el Consejo de Administración en sus sesión de 28 de febrero de 2011 y 29 de febrero de 2012.

Dicha Política está referida a un total de 25 directivos del Grupo Viscofan y establece la remuneración anual, y el plan de incentivos de dicho colectivo.

El Plan de incentivos, o retribución variable, se formalizó en 2010, y se fundamenta en tres pilares básicos que son: los objetivos del Grupo, los objetivos del área y/o filial correspondiente y los objetivos del desempeño personal de cada uno de los veinticinco directivos.

La ponderación de dichos objetivos es diferente según la responsabilidad y el puesto de cada directivo. La retribución variable máxima asignada a cada directivo está en función de su remuneración fija y de su responsabilidad.

Los Objetivos de Grupo tienen por vocación el desarrollo continuado de los principales ratios, márgenes y rentabilidad del Grupo Viscofan, así como del valor de la acción de Viscofan. Los objetivos de área y/o filial, se ajustan a la política estratégica del Grupo a corto y medio plazo y los objetivos de desempeño personal determinan las responsabilidades individuales de cada directivo dentro de la estrategia del Grupo Viscofan.

Los Objetivos de Grupo, permiten, además, aunar la consecución de un mayor valor de la acción para el accionista, al vincular la remuneración variable a los principales ratios de rentabilidad y de valor de la acción, con las sinergias y las políticas de Grupo necesarias entre las diferentes filiales.

Por su propia definición, los objetivos tanto de área y/o filial como los de desempeño personal tienen una dimensión anual y plurianual, de acuerdo con los planes de desarrollo estratégicos del Grupo definidos para cada familia de negocio o

del plan de actuación acordado. Estos igualmente, fortalecen la sinergia entre el Grupo así como los Objetivos de Grupo.

La ponderación de los tres objetivos señalados, junto con la retribución variable máxima en función de la remuneración individual de cada directivo, permite diseñar un plan de incentivos de acuerdo con la estrategia del Grupo de liderar de manera sostenible el sector de las envolturas y con la búsqueda permanente de un crecimiento sostenido del valor de la acción.

En cada ejercicio se realiza una evaluación y autoevaluación de los directivos que es supervisada por Dirección General y la propia Comisión de Nombramientos y Remuneraciones.

La remuneración total de la Alta Dirección en el año 2011 ha ascendido a 3.681 miles de euros.

El Grupo Viscofan tiene suscrito con dos de sus altos directivos contratos en los que se recogen cláusulas de salvaguardia. La extinción de estos contratos en determinados supuestos objetivos, no imputables al directivo, supondrá su derecho a percibir una indemnización. La indemnización media total a percibir es dos veces el salario anual.

Política de Retribución de 2012

La Comisión de Nombramientos y Remuneración ha propuesto al Consejo de Administración que la política de remuneración del Consejo de Administración y los Comités y Comisiones que dimanan de él, sean revisadas por un asesor externo y que los resultados de dicha revisión sean presentados en la Junta de General de Accionistas de 2013.

Resultado de la votación consultiva de la Junta General al informe anual sobre remuneraciones 2010

El Informe correspondiente a 2010 fue sometido a votación consultiva, en la Junta celebrada el 14 de Abril de 2011, en la que votaron a favor un total de veintitrés millones seiscientas cincuenta y seis mil doscientas sesenta y ocho (23.656.268) acciones o el 66,55%, votaron en contra diez millones doscientas veintisiete mil seiscientas veintinueve (10.227.629) acciones o el 28,77% y se abstuvieron un millón

seiscientas sesenta y cuatro mil doscientas setenta y cinco (1.664.275) acciones o el 4,68%.

El presente informe ha sido emitido y aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 30 de marzo de 2012.